

Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/51/447 S/1996/825

3 de octubre de 1996

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL Quincuagésimo primer período de sesiones Temas 33 y 35 del programa LA SITUACIÓN EN EL ORIENTE MEDIO CUESTIÓN DE PALESTINA CONSEJO DE SEGURIDAD Quincuagésimo primer año

Carta de fecha 2 de octubre de 1996 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Irlanda ante
las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunto el texto de una declaración hecha pública el 1º de octubre por el Consejo de Ministros de la Unión Europea sobre el tema del proceso de paz del Oriente Medio (véase el anexo).

Agradecería que usted tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento oficial de la Asamblea General, en relación con los temas 33 y 35 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) John H. F. CAMPBELL Embajador y Representante Permanente

96-26185 (S) 041096 041096

ANEXO

Declaración formulada el 1º de octubre de 1996 por la Unión Europea sobre el proceso de paz del Oriente Medio

[Original: francés e inglés]

El Consejo de Ministros de la Unión Europea se siente consternado por los recientes actos de violencia y las consiguientes bajas en Jerusalén y en toda la Ribera Occidental y la Faja de Gaza. Ofrece sus sinceras condolencias a las familias de los palestinos e israelíes que han perdido la vida y sus simpatías a los heridos.

La Unión Europea exhorta encarecidamente a ambas partes a que acaten la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 28 de septiembre de 1996. La Unión Europea exhorta a las autoridades israelíes y a los palestinos a que ejerzan la máxima moderación y se abstengan de cualesquiera acciones o palabras que puedan ocasionar mayor violencia. Insta a ambas partes a que eviten recurrir al uso de la fuerza en forma desproporcionada, en particular utilizar armas de fuego, tanques y helicópteros de combate. Exhorta al Gobierno de Israel a que impida que sus fuerzas vuelvan a ingresar a las zonas autónomas en la Zona A, contrariamente al espíritu y la letra del Acuerdo Provisional. Exhorta además a la Autoridad Palestina a que ejerza pleno control sobre las fuerzas palestinas y mantenga la tranquilidad en la zona autónoma.

La Troika ha analizado las inquietudes de la Unión en reuniones celebradas en Nueva York con el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, David Levy, y, en Luxemburgo, con el Presidente Yasser Arafat.

La Unión Europea reconoce que los recientes incidentes fueron precipitados por la frustración y exasperación por la ausencia de todo progreso real en el proceso de paz y estima firmemente que la ausencia de dicho progreso es la raíz del desasosiego. Exhorta a Israel a que manifieste el empeño que ha declarado en el proceso de paz en medidas concretas para cumplir sus obligaciones, al igual que a abstenerse de cualquier acción que tienda a crear desconfianza sobre sus intenciones.

La Unión observa que los acontecimientos que incitaron la crisis actual se referían particularmente a los temores de los palestinos de que su posición en Jerusalén estaba empeorando aún más. La Unión recuerda que las partes han convenido, con arreglo a lo dispuesto en la Declaración de Principios, en no tomar medida alguna que prejuzgue el resultado de las negociaciones sobre el estatuto permanente. La Unión se esforzará por velar que este compromiso sea puesto en práctica por ambas partes. Ciñéndose a la resolución 1073 (1996) del Consejo de Seguridad, la Unión estima que ayudaría sobremanera a restablecer la calma y la confianza que el túnel asmoneo en Jerusalén se restituyese a su estado original. Exhorta además a que cesen y se revoquen todos los actos que puedan afectar el estatuto de los Santos Lugares en Jerusalén.

La Unión Europea reafirma su política sobre el estatuto de Jerusalén. Jerusalén oriental está sujeta a los principios expuestos en la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, de 22 de noviembre de 1967, particularmente la inadmisibilidad de la adquisición de territorio por la fuerza, y, por tanto, no está sujeta a la soberanía israelí. La Unión afirma que el Cuarto Convenio de Ginebra es aplicable en su integridad a Jerusalén oriental, al igual que a otros territorios ocupados.

El Consejo subraya la importancia del Acuerdo de Asociación Euromediterráneo, que está basado en un empeño común en el proceso de paz. En este contexto exhorta a Israel a que dé una demostración práctica clara de su intención confirmada de aplicar en su totalidad los acuerdos ya logrados con la Organización de Liberación de Palestina.

La Unión estima que el logro urgente de avances en las esferas siguientes reviste importancia decisiva para el proceso de paz.

- a) Aplicación oportuna de los acuerdos logrados, inclusive la terminación de la primera etapa del redespliegue de las tropas de Israel, particularmente de Hebrón, y la liberación de los presos palestinos;
- b) Adopción de medidas positivas para aliviar la situación económica de los palestinos, inclusive la pronta revocación de los cierres, la garantía del tránsito sin cortapisas entre Gaza y la Ribera Occidental y la eliminación de los obstáculos a los esfuerzos de asistencia internacional y la ejecución de proyectos de infraestructura (por ejemplo, el aeropuerto de Gaza, el puerto de Gaza y las zonas industriales);
- c) Reanudación de la plena cooperación a fin de garantizar la seguridad interna tanto en Israel como en las zonas sujetas a autoridad palestina;
- d) Abstención de medidas que prejuzguen los resultados de las negociaciones sobre el estatuto definitivo, inclusive anexión de tierras, demolición de casas, construcción de nuevos asentamientos y ampliación de asentamientos;
- e) Iniciación de la nueva etapa de las negociaciones, según se expone en la Declaración de Principios.

La Unión acoge con satisfacción la iniciativa de acoger una reunión en Washington entre las partes. Expresa la esperanza de que esta reunión dé lugar a la reiniciación de negociaciones constructivas sobre la base de los principios de Madrid y las disposiciones de la Declaración de Principios.

La asociación de seguridad que se creó entre Israel y los palestinos ha sido uno de los logros principales del proceso de paz. Exhortamos a ambas partes a que se dediquen a recuperar la confianza y la cooperación que constituyeron el compendio del espíritu del proceso de paz. Ahora más que nunca la Unión alienta al Gobierno de Israel y a la Autoridad Palestina a que cooperen en todos los niveles. Las políticas de buena vecindad son indispensables para la seguridad de Israel en el largo plazo. Esa seguridad sólo puede conseguirse sobre la base de una asociación renovada entre Israel y sus vecinos palestinos.

A/51/447 S/1996/825 Español Página 4

Como lo declaró en la reunión del Consejo Europeo celebrada en Florencia en junio de 1996, la paz en el Oriente Medio reviste interés vital para la Unión Europea. Conforme a ello, la Unión está dispuesta a hacer una contribución activa a los esfuerzos por reiniciar las negociaciones, en consonancia con sus intereses en la región, y sobre la base de la importante contribución que ha hecho hasta el momento al proceso de paz. La Unión actualmente está preparando la visita de una Troika Ministerial al Oriente Medio para entablar conversaciones con las principales partes en el proceso de paz.
